

Avellaneda, 31 MAR 2011

VISTO:

Lo previsto por los Artículos 18; 65 y 66 del Estatuto Provisorio aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1260/2010

Lo previsto por el artículo primero del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA firmado entre esta Universidad y la Municipalidad de Avellaneda con fecha 2 de septiembre de 2010.- aprobado por Resolución de este Rectorado N° 17/10

El expediente N° 01-165/11, por el cual se propone el dictado de cursos de capacitación para postulantes a ingresar como personal de Municipalidad de Avellaneda.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Estatuto provisorio de la Universidad se ha celebrado un CONVENIO MARCO en el que se previó la conformación de una unidad de coordinación para la programación y supervisión de las actividades derivadas del mismo.

Que dicha Unidad de Coordinación ha presentado la propuesta académica para el dictado de un Curso de Capacitación Institucional

Que el 15 de diciembre de 2010 se ha celebrado un Convenio Específico por el cual se impartieron seminarios de formación y capacitación a los postulantes a ingresar a la planta de personal de la Municipalidad de Avellaneda.

Que el mencionado Acuerdo Específico prevé un plazo de vigencia de dos años, el cuál se desarrolló en forma satisfactoria.

Que el pasado 23 de febrero se firmó una adecuación del mencionado convenio, reformulando su faz económica a fin de renovar el dictado de los seminarios previstos.


Que este convenio prevé las prestaciones recíprocas de ambas partes, sin que las mismas impliquen un compromiso de recursos propios de la Universidad.

Que a los efectos de poder cumplir las prestaciones comprometidas se hace necesaria la contratación de docentes y tutores proponiéndose la recontratación de los que participaron en el curso originario.

POR ELLO:

El Rector-organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda en uso de las atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26543, y el Decreto 842/2010

RESOLUCIÓN
N° 069 / 11



Ing JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la firma del Acuerdo Específico de Colaboración con la Municipalidad de Avellaneda que como Anexo I forma parte de la presente.

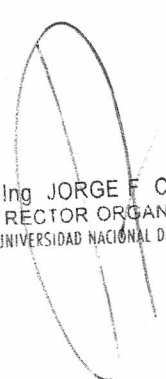
ARTÍCULO 2º: Ratificar la propuesta académica y presupuesto de gastos contenido en el Anexo I del mencionado Acuerdo Específico.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la firma de los correspondientes contratos de locación de servicios, en los términos y por los montos propuestos en el informe que como Anexo III se incorpora, delegándose en la Dirección General de Asuntos Jurídicos la confección de los mencionados contratos.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a fin de que certifique las tareas realizadas por los docentes y tutores contratados.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; a la Secretaría de Extensión Universitaria; a la Secretaría Administrativa y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN
Nº 069 / 11



Ing JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Curso de Formación para la Gestión Pública

Fundamentación

Como producto del neoliberalismo de los 90 políticas de descentralización, en un marco de crecimiento de las problemáticas sociales, dieron por resultado que los municipios inician un proceso de redefinición de sus roles. Meramente operativos, ejecutores de políticas diseñadas en niveles superiores, plasmando de forma tecnocrática sobre su territorio los niveles de bienestar decididos por el juego político nacional (Brugué y Gomá, 1998).

En los últimos años los municipios empezaron a revertir dichas tendencias. Las reformas estructurales a nivel económico y político, y los acelerados procesos de urbanización, ocasionaron crisis en los diseños de las ciudades. Los procesos de globalización y regionalización debilitaron las fuerzas de los Estados Nacionales y provocaron el aumento de la pobreza.

El gran impacto sobre los municipios fue el proceso de la descentralización producida a partir del retiro del Estado Nacional y del consecuente traspaso de los programas sociales, educativos y de salud a la jurisdicción provincial, y de ésta a los municipios, ocasionaron nuevas competencias y demandas sobre el Estado local. Estos cambios significaron un problema para la instancia municipal: “por un lado, se produce una suerte de revitalización de la esfera local y por otro, el municipio aparece también como punto de condensación de la fragmentación social, de la crisis de mediaciones y de la falta de recursos” (García Delgado, 1998).

Estos fenómenos plantearon nuevas demandas económicas, sociales y territoriales a los gobiernos locales, quienes comenzaron a incorporar en sus agendas de gobierno políticas referidas al bienestar de la población.

Algunos autores mencionan como ejemplo del nuevo rol que ejercen los municipios, la implementación de programas sociales, de empleo, de salud, de conservación del medio ambiente, la promoción económica alentando inversiones, etc. (Tecco, 1997 y Arroyo 2001).

En casi todos los casos las nuevas competencias no fueron acompañadas de los recursos suficientes, obligando a los municipios a generar una gestión más “eficiente”. A partir

de ello, se hace necesario adecuar los modelos de gestión e intervención estatal a través de la modificación de sus estructuras, de la implementación de nuevos modos de planificación institucional, de la organización, de la comunicación, de la capacitación y de la evaluación.

Las actividades de formación adquieren en este escenario una especial importancia, ya que se las concibe como una política estratégica para generar cambios organizacionales y para actualizar los conocimientos y competencias de los trabajadores públicos. Se espera que estos puedan responder a las exigencias y demandas del entorno social y que, mediante un cambio de la cultura organizacional, se genere un Estado más eficiente.

Muchas veces estas políticas de recursos humanos han dejado de lado las necesidades y motivaciones del sujeto de aprendizaje (trabajador adulto) y no toma en cuenta las motivaciones y necesidades de desarrollo personal.

Las reformas incluyeron la adopción de herramientas de gestión empresarial que pretendieron recrear en el ámbito público condiciones semejantes al funcionamiento del sector privado. En este marco se hicieron innovaciones que terminaron como “trasplantes acrílicos” en los cuales la calidad y la relevancia de los conocimientos en juego resultan los aspectos de menor valía (Suarez e Isuani, 1998).

Las concepciones anteriormente expuestas se expresan en un diseño de actividades de capacitación situadas en las organizaciones públicas, mediante el desarrollo de estrategias y herramientas específicas, considerando un perfil docente adecuado en este sentido. Es decir, pensar en un proceso de capacitación que valore y jerarquice los espacios de formación en el Estado, construyendo conocimientos y habilidades, situados en y para las organizaciones públicas, que tenga en cuenta los objetivos, los recursos, las formas de funcionamiento cultural organizacional, etc., y que se lleve adelante de manera contextualizada con las demandas que requiere la Sociedad, en el marco de los Derechos Humanos y en conocimiento de las normas jurídicas que desde las instituciones los garantizan.

Asimismo, la capacitación laboral en las organizaciones públicas cobra sentido en el marco del proyecto institucional donde se desarrolla. Pain (1996) diría que interesa conocer el “por qué” y el “para qué” de la actividad educativa que se quiere realizar. La respuesta es institucional, más que pedagógica, es política en el sentido de la vida de una institución y de sus actores, y esa respuesta es necesariamente previa. Es el diálogo

con quien solicita la capacitación lo que permite explicitar la situación, definir qué es lo que se quiere cambiar, hacia dónde se quiere cambiar y cómo va a observarse ese cambio.

Las complejidades en el campo de la capacitación en las organizaciones nos llevan a reconocer la presencia de diversos actores con distintas lógicas (política, técnica, administrativa) e intereses, y en una cultura organizacional determinada. En ello, se destaca la perspectiva de Iacoviello y Díez (2003), quienes proponen interpretar los procesos de capacitación como prácticas sociales, con componentes de incertidumbre y apertura, a raíz de las interpretaciones que los participantes hacen respecto del proyecto formativo específico y de sus procesos de reflexión en y sobre la práctica.

Por último es importante destacar, que los cambios organizacionales que se pretenden impulsar desde la capacitación deben insertarse en una estrategia de cambio institucional global, tomando en cuenta el contexto político-institucional donde se desarrollan y el Plan en el que se insertan. Es decir, las capacitaciones deben estar alineadas a un Plan institucional que se pretende desarrollar y fortalecer.

En el caso de la línea política formativa del municipio en particular, la estrategia global es consolidar la Ciudad como “espacio de todos” que asegure la justicia social, la inclusión y la igualdad de oportunidades. Por ello los mayores esfuerzos están dirigidos a fortalecer la Identidad Nacional y Latinoamericana, y a mejorar los equipos que trabajan en las distintas áreas que atienden al Vecino, generando en los funcionarios municipales actitudes y aptitudes tendientes a prestar una atención de calidad. Con una capacitación que contemple diferentes dimensiones: la Historia, la Política y la Participación Ciudadana; los Derechos Humanos; El territorio, la Población, la Organización municipal y las Competencias municipales; y la Producción y comprensión oral y escrita. Que brinde herramientas para dar respuesta a las cada vez mayores demandas de los Ciudadanos, con un espíritu de voluntariado propio de un ser comprometido con el proceso transformador que lo contiene.

Brindar las herramientas adecuadas para dar respuesta a las cada vez mayores demandas de los Ciudadanos, con un espíritu de voluntariado propio de un Ser comprometido con el proceso transformador que lo contiene, pretende ser el corolario de lo expuesto anteriormente y se muestra como una propuesta superadora y acorde a las necesidades de las ciudades que conforman la Metrópolis del Gran Buenos Aires.

Bibliografía

Arroyo, Daniel. "Políticas sociales municipales y modelos de planificación en la Argentina" en Burín, David y Heras, Ana Inés (comps) *Desarrollo Local. Una respuesta a escala humana a la globalización*, Buenos Aires, CICCUS-La Crujía, 2001.

Brugué, Quim y Goma Richard (coords.). *Gobiernos locales y políticas públicas*, Barcelona, Editorial Ariel, 1998.

García Delgado, Daniel. *Estado-nación y globalización. Fortalezas y debilidades en el umbral del tercer milenio*, Ariel, Buenos Aires, 1998.

Iacoviello, Mercedes, Díez, Ma. Laura. "Una experiencia de capacitación en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: obstáculos, adaptaciones, logros y recomendaciones", en VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración pública, Panamá, 2003.

Pain, Abraham. *Formación de Formadores*, Serie los documentos. Ediciones Novedades Educativas, Buenos Aires, 1996.

Suárez, Francisco e Isuani, Fernando. "Innovación en las Organizaciones: una perspectiva comparada entre organizaciones públicas y privadas" en *Revista Nueva Época*, N° 0, segundo semestre, INAP, Buenos Aires, 1998.

Tecco, Claudio. "El gobierno municipal como promotor del desarrollo local-regional" en García Delgado Daniel (Comp.), *Hacia un nuevo modelo de gestión local*, Buenos Aires, FLACSO, 1997.

OBJETIVO:

Fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos municipales de la Provincia de Buenos Aires, proporcionando herramientas y tecnologías tendientes a optimizar la gestión municipal; Fomentar el desarrollo local, regional y la participación ciudadana; Estimular el desarrollo de las áreas de atención al ciudadano y la profesionalización a nivel local; Crear conciencia social y ciudadana a partir de una formación socio-política de carácter integral; Fomentar compromiso, servicio e identidad como parte de un proyecto de gobierno municipal activo, presente, promotor y articulador de la vida local en el marco de un proyecto nacional.

DESTINATARIOS:

Personas que aspiren a puestos de trabajo en el área municipal.

ESQUEMA DEL CURSO:

El curso constará de cinco módulos, cuatro de trabajo áulico y uno de trabajo de campo:

- El territorio, la población, la organización municipal y las competencias municipales
- Producción y comprensión oral y escrita
- Historia, Política y Participación Ciudadana
- Derechos Humanos
- Voluntariado y Trabajo Social

El curso tendrá una duración de dieciséis (16) encuentros áulicos efectivos más 3 trabajos de campo extra-áulicos, en aproximadamente dos (2) meses. Las clases se dictarán dos (2) días por semana y estas constarán de dos (2) módulos diarios de dos (2) horas cada uno. Además se realizará un trabajo de campo cada quince (15) días a partir de la 3° semana del inicio del curso.

Módulos

“El territorio, la población, la organización municipal y las competencias municipales”

Objetivos

Impartir conocimientos básicos orientados a proporcionar una visión general y amplia con relación al contexto de desenvolvimiento del organismo municipal.
Reconocer las acciones que se realizan desde el Municipio.
Conocer e interpretar el marco normativo que regula dichas acciones.

Contenidos

1. El territorio municipal. Límites. División. Población.
La organización municipal. Organigrama (Ejecutivo, Legislativo). Ordenamiento. Funciones y Competencias.
2. Servicios municipales. Patrimonio municipal. Identificación de Bienes de Inventario.
3. Ley 11.757. Régimen del Empleo Público Municipal en la Provincia de Buenos Aires. Breve reseña. Tipos de carrera (Carrera Profesional Hospitalaria, Estatuto del Docente, etc.) Situación de Revista. Grupo ocupacional. Categoría. Derechos y obligaciones.
4. Procedimiento Administrativo Básico. Forma de Archivo. Entrada y Salida Distinguir entre Disposición, Resolución, Decreto, Ordenanza. (Finalidad y Características)

“Producción y comprensión oral y escrita”

Objetivos

Reconocer la importancia de la comunicación escrita en la gestión pública.
Adquirir destreza en la redacción de textos escritos a partir de la normativa de la lengua y en situaciones comunicativas particulares.
Fortalecer y actualizar saberes adquiridos en relación con la escritura para producir textos que comuniquen eficazmente.
Identificar problemas escriturales instalados en la organización y en las propias prácticas propiciando una actitud de cambio.
Reconocer formatos textuales y sus particularidades en el marco de la normativa vigente en la materia, en la Administración Pública Municipal.

Contenidos

1. La comunicación escrita como herramienta de gestión en las organizaciones. Importancia de su eficiencia y calidad lingüística en las instituciones modernas. Competencias comunicativas. Habilidades para lograr una comunicación eficaz y adecuada en la gestión de documentos públicos.
2. La escritura como proceso. Etapas. Modelo específico. Concepto de texto. Características propias. Su función comunicativa y social. El texto informativo. Características y función.
3. Código oral y código escrito. Características. Similitudes y diferencias en los modos de comunicar ambas modalidades.

“Historia, Política y Participación Ciudadana”

Objetivo general

Que los aspirantes accedan a una formación social, cultural y política de carácter integral que les permita llevar adelante las tareas de gobierno en consonancia con el proyecto nacional, popular y democrático, integrando dichas tareas con las necesidades de la comunidad y de la Nación toda.

Contenidos

1. Historia Social Argentina (desde 1880)

El concepto de Historia. Historia e historiografía. ¿Cómo se escribe la historia? Las formas de recordar el pasado. Positivismo e historicismo.

Conquista: 500 años de resistencia indígena, negra y popular. El genocidio más grande de la Historia.

Las campañas libertadoras. Guerras civiles. Transformaciones económico-sociales.

“La Barbarie de la Civilización”. Federales y unitarios: dos modelos de desarrollo e identidad. El ideario nacional, popular y latinoamericano de las *Montoneras*.

Ascenso de Rosas. Nuevo orden político. El combate de la *Vuelta de Obligado*. Literatura, historia y política. Rumbo a la Organización Nacional. De Caseros a la Constitución de 1853.

2. Primer Centenario y modelo agrario exportador

El modelo agrario-exportador y la conformación del Estado nacional.

Conquista del desierto. La Argentina liberal-conservadora y la conformación de la propiedad terrateniente.

Políticas migratorias. Guerra del Paraguay y Ley Avellaneda: colonización e inmigración. Crisis y revolución. La resistencia popular, el surgimiento de la UCR y de las federaciones obreras.

Políticas migratorias. Guerra del Paraguay y Ley Avellaneda: colonización e inmigración. Crisis y revolución. La resistencia popular, el surgimiento de la UCR y de las federaciones obreras.

3. Modelo de sustitución de importaciones. Primer peronismo

La crisis mundial de 1930. El fin de la restauración conservadora y los orígenes del peronismo.

El proceso de sustitución de importaciones. Desarrollo e industrialización. La consolidación de la clase obrera en una sociedad en transformación.

Los trabajadores y el nuevo modelo productivo. Sufragio femenino. El papel de Eva Perón. El golpe de Estado de 1955 y la *Resistencia* peronista. De la *Libertadora* a la *Revolución argentina*.

4. Dictadura y democracia

La *juventud maravillosa*: América latina y los procesos de cambio y revolución. Lucha política, sindical y armada. La cultura y el arte.

El tercer peronismo. De Cámpora a Isabel. El *Rodrigazo* y la *Triple A*.

El Golpe de Estado del 24 de marzo. La instauración de un nuevo modelo económico, político y cultural. Rodolfo Walsh y su *Carta abierta a la Junta Militar*. La intervención sindical. Persecución y censura. Represión y desaparición forzada.

Las dictaduras latinoamericanas y el *Plan Cóndor*. La guerra de Malvinas. Dictadura y complicidad civil. El papel de los medios y el periodismo. Los focos de resistencia popular.

La vuelta a la Democracia. Juicio a las Juntas. Transformaciones económico-sociales. Obediencia debida y punto final. Poder y corporaciones.

Los 90 como nueva década infame. Neoliberalismo y flexibilización laboral. El desempleo como disciplinador social. Reformas políticas. Desguace del Estado. La política como traición. El quiebre cultural. La vida como espectáculo. Aislamiento, frivolidad y autoayuda.

5. Bicentenario, proyecto nacional, popular y democrático, y participación ciudadana

El retorno de la política como herramienta de transformación. El Proyecto nacional, popular y democrático. Democracia participativa. Nuevas formas de militancia juvenil.

La recuperación del Estado como regulador de la actividad económica. El nuevo patrón productivo: empleo y salario. Políticas de inclusión social. Distribución de la riqueza.

La transformación cultural y educativa. Nueva Ley de Medios y corporaciones mediáticas. El respeto de la diversidad social y cultural. Inmigrantes y pueblos originarios.

“Derechos Humanos”

Objetivos

Que los aspirantes accedan a una formación integral sobre derechos humanos, tanto en su recorrido nacional como latinoamericano, en consonancia con el proyecto nacional, popular y democrático, integrando esos conceptos con las necesidades de la comunidad y de la Nación toda.

Contenidos

1. Derechos Humanos. Historia, orígenes y fundamentos

Historia de los Derechos Humanos. Orígenes y fundamentos. Hechos relevantes que produjeron transformaciones sociales. Historia de la masacre en nuestro continente. Desarrollo y vigencia de los Derechos Humanos

2. Pueblos originarios y Derechos Humanos

Reseña histórica de los Derechos Humanos en la Argentina. Efectos y consecuencias del golpe de Estado de 1976 (Enfoque económico, Social, Cultural y Político). Accionar de la Dictadura Militar desde el punto de vista represivo. Lucha de los Organismos de Derechos Humanos. Recuperación de la Democracia. La CONADEP. La Verdad. La Ley y la Justicia. La Impunidad y Nuevas Formas de Represión Política y Social.

3. La República, la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y los Derechos Humanos

Contractualismo Clásico, Orígenes. Concepto de Contractualismo. Análisis y comprensión de La Constitución Nacional (Interpretación de los Principales Artículos). Declaraciones, Derechos y Garantías Artículo 75 Inc. 22 (Incorporación de Pactos y Tratados Internacionales con Rango Constitucional. Nociones de Derecho Penal, Derecho Laboral y Derecho a la Información. Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

4. Los Derechos Humanos en América latina, declaraciones y compromisos. La UNASUR

Derechos humanos en el Sistema Interamericano (OEA). Declaración Americana de los Derechos y deberes del Hombre. Leyes de Resarcimiento económico y Ordenanza Municipal de Avellaneda N° 22.796/10. UNASUR: Tratado constitutivo; Funciones y actividades.

5. Desarrollo y vigencia de los Derechos Humanos.

Defensa a nivel Nacional. Organismos receptores de denuncia. Organizaciones defensoras de Derechos a las que se puede acudir. Mecanismos de protección. Qué hacer si te detienen, ¿Cuándo una detención es arbitraria? Qué hacer en caso de

RESOLUCIÓN
N° 069 / 11

Ing JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

discriminación, que hacer en caso de ser víctima de violencia Institucional. Análisis y conocimiento de los alcances de la Ley provincial 13.298/05 y su complementaria Ley Provincial 13.634/07 (NIÑEZ) Ley Provincial 12.569 (Violencia contra las mujeres)



RESOLUCIÓN
Nº 069 / 11

Ing JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

“Trabajo de campo”

Objetivos

Producir, junto con los aspirantes, trabajos de campo referidos a las más diversas necesidades y aspiraciones comunitarias: derechos humanos, campañas de prevención, patrimonio comunitario, participación ciudadana, cuidado del medio ambiente, etc.

Contenidos

Tareas de Voluntariado. Actividades de difusión sobre necesidades barriales y/o comunitarias. Tareas de concientización sobre Derechos Humanos y Ciudadanía. Campañas de prevención, sanitarias y medioambientales. Generación de conciencia sobre la necesidad de preservar el patrimonio comunitario.



ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN CON LA
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las partes abajo firmantes, han celebrado un CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA, el 2 de septiembre de 2010, que tiene por objeto la prestación de colaboración recíproca como así también desarrollar actividades de apoyo administrativo, asistencia técnica, de investigación y capacitación y otras que en forma conjunta se juzguen prioritarias para la obtención de los fines compartidos.-

Que las partes han designado a los integrantes de la Unidad de Coordinación prevista en la cláusula SEGUNDA del mencionado
CONVENIO MARCO

Que la Unidad de Coordinación, ha propuesto la realización de un Acuerdo Específico, que permita establecer y desarrollar la actividad de fortalecimiento institucional de la MUNICIPALIDAD
En razón de lo expuesto, las partes suscriben el presente

ACUERDO ESPECÍFICO

Entre la Municipalidad de Avellaneda, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio legal en la Calle Güemes 835 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Horacio Ferraresi, DNI. 14.596.671, por una parte y por la otra, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, en adelante denominada "UNDAV", representada en este acto por su Rector-organizador, Ing. Jorge Fabián Calzoni, DNI. 16.506.399, con domicilio en la calle Florentino Ameghino N° 838, Piso 3° de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires,

RESOLUCIÓN
N°

069 / 11

Ing. JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente Acuerdo Especifico tiene por objeto el dictado de cursos de capacitación institucional, que prestará la UNDAV a LA MUNICIPALIDAD.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Será atribución de la UNIDAD DE COORDINACIÓN supervisar y conducir las acciones a desarrollar en el marco de este Acuerdo Especifico, estableciendo los distintos Programas de Capacitación.

CLÁUSULA TERCERA: A los efectos de la instrumentación del presente se establecen el Plan de Trabajo que determina las metas, procedimientos y etapas de ejecución; recursos humanos y financieros a aportar por cada parte; como así también el cronograma para el control y la supervisión de las actividades que se desarrollarán. (ANEXO I).-----

CLÁUSULA CUARTA: Las partes se comprometen a llevar adelante las acciones concernientes al presente, mediante el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

Prestaciones a cargo de la UNDAV

Desarrollar las acciones de la capacitación de los postulantes a ingresar al empleo público o a empresas de mixtas de gestión pública o estatal

Seleccionar, contratar y coordinar los recursos humanos para desarrollar las acciones de capacitación de los postulantes.

Entregar a LA MUNICIPALIDAD el resultado de las evaluaciones individuales, con un informe que contemplará los ítems evaluados.

Emitir los certificados correspondientes que acrediten académicamente, el cumplimiento de la respectiva etapa de capacitación.

Editar y distribuir el material de estudio correspondiente a los cursos de capacitación a desarrollar.

~~Prestaciones a cargo de la Municipalidad de Avellaneda:~~

~~Convocar e inscribir a los postulantes, a ingresar al empleo público o a empresas de mixtas de gestión pública o estatal.~~

~~Aportar los recursos financieros para afrontar las erogaciones que demanden la ejecución de este convenio, de acuerdo a lo contemplado en el Anexo I.~~

RESOLUCIÓN
N° 069 / 11

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
MUNICIPALIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

CLÁUSULA QUINTA: La UNDAV y LA MUNICIPALIDAD designan un responsable cada una de ellas, quienes articularán las acciones con la Unidad de Coordinación:

Por la UNDAV: Ricardo Gabriel Herrera, DNI 20.698.089

Por LA MUNICIPALIDAD: Fabian Orlando Monzón DNI 14.247.608

CLÁUSULA SEXTA: Los resultados de las labores emprendidas en forma conjunta, sean estos totales o parciales, definitivos o no, serán de propiedad de las partes signatarias, por partes iguales, salvo acuerdo expreso en contrario. Los resultados de los trabajos conjuntos, cuando estos constituyan un producto intelectual de interés general o especializado, podrán ser publicados con acuerdo expreso de las partes y con la mención de su realización.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes, en toda circunstancia que tenga relación con el presente Acuerdo Específico -----

CLÁUSULA OCTAVA: Los bienes muebles y/o inmuebles de las partes que se destinen al desarrollo de los trabajos conjuntos o los que pudieren agregarse en el futuro, continuarán dentro del patrimonio de la parte a que pertenecen. ----

CLÁUSULA NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones definidas en el precedentemente, será causal de rescisión del presente Acuerdo Específico. La mencionada rescisión, deberá ser comunicada en forma fehaciente, previa intimación a la parte responsable de la obligación desatendida

CLÁUSULA DÉCIMA: Las partes signatarias tendrán derecho a la rescisión unilateral del presente Acuerdo Específico en cualquier momento, sin la necesidad de expresión de causa, debiendo comunicar a la otra parte tal decisión en forma fehaciente con una antelación de sesenta (60) días. La rescisión, no dará derecho a formular reclamos de ninguna índole y los trabajos en ejecución, al producir efecto la denuncia, deberán continuar hasta su finalización; salvo en los casos de cese del flujo de fondos acordado, en cuyo caso las actividades cesarán de inmediato.-----

RESOLUCIÓN
Nº 069 / 11

Ing JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: A todos los efectos y controversias que se suscitaran de la aplicación del presente convenio, las partes firmantes se someten a la Jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Avellaneda, a los ~~23~~ días del mes de febrero de 2011.



Ing JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Ing. JORGE H. FERRARESI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN
Nº

069 / 11



Ing JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

ANEXO I

METAS

Desarrollar un programa de capacitación, que permita dotar de conocimientos técnico-administrativos a los postulantes a ingresar a la planta de personal de LA MUNICIPALIDAD.

Dotar a LA MUNICIPALIDAD de una base de datos de postulantes capacitados para cubrir los cargos en su planta de personal

Aportar al fortalecimiento institucional de la MUNICIPALIDAD de Avellaneda.

ALCANCES:

Las acciones a desarrollar en el marco de este acuerdo serán gratuitas para los asistentes.

ÁMBITO

Dichas prácticas se llevarán a cabo en las instalaciones que las partes determinen.

PROCEDIMIENTO

La Unidad de Coordinación programará las actividades particulares con los responsables designados por las partes, a fin de desarrollar las acciones de capacitación los aspirantes a ocupar puestos en la administración municipal.

La Unidad de Coordinación establecerá los recaudos instrumentales a fin de lograr la plena operatividad del presente Acuerdo Especifico

PLAZO DE EJECUCIÓN

Marzo a Diciembre de 2011

ETAPAS DE EJECUCIÓN

El Programa comprenderá 5 etapas a saber:

Etapa 1 del 1 de Marzo al 21 de Abril

Etapa 2 del 26 de Abril al 16 de Junio

Etapa 3 del 26 Junio al 11 de Agosto

Etapa 4 del 16 de Agosto al 6 de Octubre

Etapa 5 del 11 de Octubre al 1 de Diciembre

RESOLUCIÓN
Nº 069 / 11

Ing JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

MODALIDAD DE CURSADA

La cursada se desarrollará los días martes y jueves en el horario de 9 hs a 13.30 hs. Se desarrollarán en dos grupos de no más de 30 alumnos.


CRONOGRAMA DE CONTROL

Mensualmente o por períodos inferiores, si lo estima necesario la Unidad de Coordinación, podrá efectuar tareas de control, administrativo y de gestión del Presente Acuerdo Específico

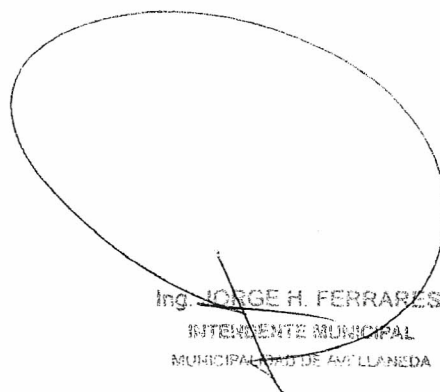
APORTES DE RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS

Estarán a Cargo de las partes los aportes de recursos humanos y financieros enunciados en la cláusula cuarta del Presente Acuerdo Específico cuya administración estará a cargo de la UNDAV.

El monto total del presente Acuerdo Específico, es de \$ 104.600 (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL) que será a cargo exclusivo de LA MUNICIPALIDAD mediante el pago de 10 (diez) cuotas iguales y consecutivas de \$ 10.460 (PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA) cada una, pagaderas dentro de los primeros 5 días de cada mes, a partir del mes de Marzo de 2011.-



Ing JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Ing. JORGE H. FERRARESI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN
Nº
069 / 11



Ing JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA